



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2025/ **2445**

Ciudad de México, a 01 de abril de 2025

**Asunto:** Notificación Adjudicación Directa Nacional:  
**AA-50-GYR-050GYR019-N-43-2025**

**A2DAHT HEALTH MÉXICO S.A. DE C.V.**  
**Presente**

**At n: C. Rodrigo del Moral Galván**  
**Representante Legal**

El Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, solicitó la contratación del **"Arrendamiento de Vehículos Tipo Sedan y Camioneta Van de Pasajeros"**.

Conforme al documento suscrito por la Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, mediante el cual dictamina procedente la excepción a la licitación para la contratación del **Arrendamiento de Vehículos Tipo Sedan y Camioneta Van de Pasajeros**, a través de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 40 y 41, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 71 y 72 Fracción V, V Bis y 85 de su Reglamento.

En ese sentido, se adjudica a la persona moral **A2DAHT HEALTH MÉXICO S.A. DE C.V.**, por un monto mínimo de **\$13,950,360.30** (Trece millones novecientos cincuenta mil trescientos sesenta pesos 30/100 M.N.), antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **\$17,372,697.60** (Diecisiete millones trescientos setenta y dos mil seiscientos noventa y siete pesos 60/100 M.N.), antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el detalle se muestra a continuación:

Partida	Vehículo	cantidad mínima	cantidad máxima	Precio unitario	Total mensual Cantidad mínima	Total mensual Cantidad máxima	Total Arrendamiento Cantidad mínima (3 meses)	Total Arrendamiento Cantidad máxima (3 meses)
1	sedan	200	280	\$7,161.69	\$1,432,338.00	\$2,005,273.20	\$4,297,014.00	\$6,015,819.60
2	van de pasajeros	170	200	\$18,928.13	\$3,217,782.10	\$3,785,626.00	\$9,653,346.30	\$11,356,878.00
<b>Subtotal</b>							<b>\$13,950,360.30</b>	<b>\$17,372,697.60</b>
<b>IVA</b>							<b>\$2,232,057.65</b>	<b>\$2,779,631.62</b>
<b>Total</b>							<b>\$16,182,417.95</b>	<b>\$20,152,329.22</b>



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

*Handwritten signature*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

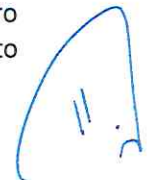
Con lo dispuesto en los artículos 37, párrafo sexto y 46, primer párrafo de la LAASSP, así como 84 cuarto párrafo de su Reglamento, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato en la fecha y hora que determine la División de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS o Instituto).

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Datos del contrato y su garantía	
A2DAHT HEALTH MÉXICO S.A. DE C.V.	
Número de contrato:	050GYR019N04325-001-00
Objeto:	Arrendamiento de Vehículos Tipo Sedan y Camioneta Van de Pasajeros. Partida 1 Sedán, Partida 2 Van de pasajeros.
Monto:	<b>Mínimo \$13,950,360.30</b> (Trece millones novecientos cincuenta mil trescientos sesenta pesos 30/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de <b>\$2,232,057.65</b> (Dos millones doscientos treinta y dos mil cincuenta y siete pesos 65/100 M.N.), por lo que el monto mínimo del contrato, considerando el IVA es de <b>\$16,182,417.95</b> (Dieciséis millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos diecisiete pesos 95/100 M.N.). <b>Máximo \$17,372,697.60</b> (Diecisiete millones trescientos setenta y dos mil seiscientos noventa y siete pesos 60/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de <b>\$2,779,631.62</b> (Dos millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y un pesos 62/100 M.N.), por lo que el monto máximo del contrato, considerando el IVA es de <b>\$20,152,329.22</b> (Veinte millones ciento cincuenta y dos mil trescientos veintinueve pesos 22/100 M.N.).
Vigencia:	A partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025.
Porcentaje de la garantía:	10% sobre el monto máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía:	<b>\$1,737,269.76</b> (Un millón setecientos treinta y siete mil doscientos sesenta y nueve 76/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible.

Se le informa que el contrato se formalizará el 16 de abril del año en curso a las 13:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del presente, en el horario que para tal efecto





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

indique la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; en términos del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa a la empresa adjudicada que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a la persona moral adjudicada con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del contrato, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS", del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

- j) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 43 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024.
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>

[https://compranetinfo.buengobierno.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.buengobierno.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf)

<https://procura-compranet.buengobierno.gob.mx/proveedor/#/>

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente documento.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Rosa Angélica Nava Robles.**

**Titular**

Copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

(\*) "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



## **EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

### **Adjudicación Directa Nacional Electrónica**

**AA-50-GYR-050GYR019-N-43-2025**

**Arrendamiento de Vehículos Tipo Sedan y Camioneta Van de Pasajeros.**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



DESCRIPCIÓN	A2DAHT HEALTH MEXICO, S.A. DE C.V.
Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante	CUMPLE 7.1 Escritos Legales FOLIO 000001
Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).	CUMPLE 7.1 Escritos Legales FOLIO 000003
Escrito de Nacionalidad Mexicana	CUMPLE 7.1 Escritos Legales FOLIO 000002
Escrito de Integridad	CUMPLE 7.1 Escritos Legales FOLIO 000004
Escrito de Cumplimiento de normas.	NO APLICA

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta presentada por el participante A2DAHT HEALTH MEXICO, S.A. DE C.V., cumple **satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la solicitud de cotizaciones.

Finalmente, se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm), con corte al **01 de abril de 2025**, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al **01 de abril de 2025**.

De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del **01 de abril de 2025**, verificando que los licitantes **A2DAHT HEALTH MEXICO, S.A. DE C.V.**, no se encuentran en dichos listados.

Lic. Rosa Angélica Navá Robles  
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Ciudad de México, a 01 de abril de 2025

Elaboró: Lic. Bertrán Hernández Chávez.  
Jefe Div Operativa E0

2



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Administración**

Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Servicios Generales  
División de Transportes y Operación

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Procedimiento:** Adjudicación Directa

**Arrendamiento de Vehículos Tipo Sedán y Camioneta Van de Pasajeros**

La División de Transportes y Operación adscrita a la Coordinación Técnica de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracciones II, III de su Reglamento; subnumeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, y numeral 4.2.2.1.16 del MAAG, elabora la siguiente evaluación:

**Empresa: A2DAHT HEALTH MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**PARTIDA 1 Y 2**

No.	Referencia	Especificaciones Técnicas	Sí Cumple	No Cumple	Fundamento
1	Anexo Técnico; Términos y Condiciones inciso c), primera viñeta	Anexo Técnico y Anexos que lo integran, en papel membretado de la empresa firmado por su representante legal, en el que indique que está en condiciones de proporcionar al Instituto el arrendamiento requerido.	<b>SI CUMPLE</b> Pág. 000001 a 000005		Artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo Técnico y Términos y Condiciones inciso c) primer viñeta, la propuesta técnica presentada por la empresa, cumple con lo requerido en este numeral.

2



Empresa: A2DAHT HEALTH MÉXICO, S.A. DE C.V.

**PARTIDA 1 Y 2**

No.	Referencia	Especificaciones Técnicas	Sí Cumple	No Cumple	Fundamento
2	Términos y Condiciones inciso c), segunda viñeta	Términos y Condiciones y Anexos que lo integran, en papel membretado de la empresa firmado por su representante legal, en el que indique que está en condiciones de proporcionar al Instituto el arrendamiento requerido.	<b>SI CUMPLE</b> Pág. 000001 al 000025		Artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Términos y Condiciones inciso c) segunda viñeta, la propuesta técnica presentada por la empresa, cumple con lo requerido en este numeral.
3	Términos y Condiciones inciso c), tercera viñeta	Curriculum del proveedor, que especifique lista de sus principales clientes señalando como mínimo: a) nombre del cliente, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) correo electrónico, f) nombre del arrendamiento, g) estatus del arrendamiento. El IMSS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.	<b>SI CUMPLE</b> Pág. 000001 al 000017		Artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Términos y Condiciones inciso c), tercera viñeta, la propuesta técnica presentada por la empresa, cumple con lo requerido en este numeral.

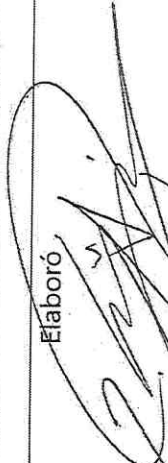


Empresa: **A2DAHT HEALTH MÉXICO, S.A. DE C.V.**


**PARTIDA 1 Y 2**

No.	Referencia	Especificaciones Técnicas	Sí Cumple	No Cumple	Fundamento
		De la revisión a la documentación que integra la propuesta técnica presentada por el proveedor <b>A2DAHT HEALTH MÉXICO, S.A. DE C.V.</b> se concluye que <b>SI CUMPLE</b> con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico y Términos y Condiciones del Procedimiento de Adjudicación Directa para el Arrendamiento de Vehículos Tipo Sedán y Camioneta Van de Pasajeros			

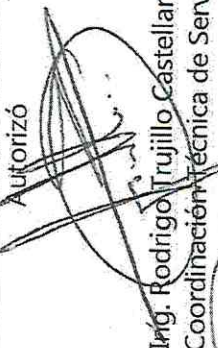
Elaboró

  
Mtra. María de los Angeles Guzmán Espinosa  
Coordinador de Programas

Validó

  
Lic. Rafael Villegas Torres  
Titular de la División de Transportes y Operación

Autorizó

  
Ing. Rodrigo Trujillo Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**  
**Cuadro Comparativo Análisis Económico**

Ciudad de México a 01 de abril de 2025

Procedimiento No: AA-50-GYR-050GYR019-N-43-2025

Partida única

PARTIDA	VEHÍCULOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO MENSUAL ANTES DEL I.V.A.	IMPORTE MENSUAL ANTES DE I.V.A. CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MENSUAL ANTES DE I.V.A. CANTIDAD MÁXIMA
1	SEDAN	200	280	\$7,161.69	\$1,432,338.00	\$2,005,273.20
2	CAMIONETA VAN DE PASAJEROS	170	200	\$18,928.13	\$3,217,782.10	\$3,785,626.00
				<b>SUBTOTAL</b>	\$4,650,120.10	\$5,790,899.20
				<b>IVA</b>	\$744,019.22	\$926,543.87
				<b>TOTAL</b>	\$5,394,139.32	\$6,717,443.07

Considerando que al arrendamiento es por 3 (tres) meses, el monto mínimo Total es por \$16,182,417.96 I.V.A. incluido y el monto máximo Total es por \$20,152,329.21 I.V.A. incluido.

Elaboró: Lic. Bertran Hernández Chavez  
Jefe Div. EQ

Autorizó: Lic. Rosa Angélica Nava-Robles  
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística



Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700 Ext. 14260 www.imss.gob.mx

FO-CON-12



CIUDAD DE MEXICO A 01 DE ABRIL DE 2025

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**LIC. ROSA ANGELICA NAVA ROBLES**  
**TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA**  
**PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBRE RODRIGO DEL MORAL GALVAN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICO-COLECTIVA DENOMINADA A2DAHT HEALTH MEXICO S.A DE C.V., PERSONALIDAD QUE TENGO DEBIDAMENTE ACREDITADA, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA PARA LA CONTRATACION DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TIPO SEDAN Y CAMIONETA VAN DE PASAJEROS".

AL RESPECTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RATIFICO MI PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2025, A LA DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADO DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS, PARA EL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TIPO SEDAN Y CAMIONETA VAN DE PASAJEROS"

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO LA ATENCION A LA PRESENTE ME DESPIDO DE USTED ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO

**ATENTAMENTE**

**RODRIGO DEL MORAL GALVAN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**A2DAHT HEALTH MEXICO S.A DE C.V.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



**FOCON 04 CUESTIONARIO IM 032/25 "ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TIPO SEDAN Y CAMIONETA VAN DE PASAJEROS"**

PARTIDA	VEHICULOS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO MENSUAL ANTES DEL I.V.A.	IMPORTE MENSUAL ANTES DE I.V.A. CANTIDAD MINIMA	IMPORTE MENSUAL ANTES DE I.V.A. CANTIDAD MAXIMA
1	SEDAN	200	280	\$7,161.69	\$1,432,338.00	\$2,005,273.20

APROBADO POR EL COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EL 15 DE ABRIL DE 2015, EN LA CIUDAD DE MEXICO.



2	CAMIONETA VAN DE PASAJEROS	170	200	\$18,928.13	\$3,217,782.10	\$3,785,626.00
				SUBTOTAL	\$4,650,120.10	\$5,790,899.20
				IVA	\$744,019.22	\$926,543.87
				TOTA	\$5,394,139.32	\$6,717,443.07

ATENTAMENTE

RODRIGO DEL MORAL GALVAN  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 AZDART HEALT MEXICO S.A DE  
 C.V.

AZDART HEALT MEXICO S.A DE C.V. Sucursal D.E. Col. Potositas, Monte, C.P. 45300, Jalisco, México. R.F.C. A18M100719H 19

Para más información contactarnos al teléfono 9531 5064132